

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín

# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	2
Particulares y otras entidades (año).....	100	Líneas Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA  
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS,  
Y FIESTAS PRINCIPALES

### ADVERTENCIAS

1.º No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.  
2.º Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 8 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

### Gobierno civil de la provincia

#### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

##### Nota

A los efectos prevenidos en el artículo 16, apartado 2.º, de la circular núm. 651 de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, sobre la implantación y uso de las Colecciones de Cupones de Racionamiento de la cartilla individual, los titulares de las que hayan sido expedidas en localidad diferente a ésta capital, para adquirir artículos sin condimentar han de hacerlo durante el mes de marzo de 1952 en los siguientes establecimientos:

Ultramarinos.—Tienda núm. 6, propiedad de D. Pedro Beltrán, Estudios, 1.

Panadería.—Tienda núm. 12, propiedad de D. Eugenio San Juan, Ramón Benito Aceña, 6.

Soria 29 de febrero de 1952.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios, Jesús Posada. 511

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

##### (Conclusión)

Relación por categorías (y dentro de cada categoría, por orden alfabético de provincias) de las Jefaturas de Sección e Intervenciones de Fondos provinciales y municipales que se anuncian a concurso:

CATEGORIA 5.ª	Pesetas
Ayuntamiento de San Juan Despl.....	9.000
Ayuntamiento de San Saturno de Noya.....	11.700
<i>Burgos</i>	
Ayuntamiento de Atauzo de Miel.....	6.750
Ayuntamiento de Briviesca..	9.000
Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.....	9.000
<i>Cáceres</i>	
Ayuntamiento de Casar de Cáceres.....	10.350
Ayuntamiento de Ceclavín..	10.350
Ayuntamiento de Coria.....	10.350
Ayuntamiento de Montánchez.....	10.350
Ayuntamiento de Moraleja..	9.000

	Pesetas
Ayuntamiento de Serradillo.	10.350
Ayuntamiento de Torrejocillo.....	10.350
Ayuntamiento de Zerita....	11.700
<i>Cádiz</i>	
Ayuntamiento de Algodonales.....	11.700
Ayuntamiento Espartero.....	10.350
Ayuntamiento de Trebujena.	10.350
<i>Castellón</i>	
Ayuntamiento de Alcalá de Chivert.....	10.350
<i>Ciudad Real</i>	
Ayuntamiento de Bolaños ..	14.700
Ayuntamiento de Carrión de Calatrava.....	10.350
Ayuntamiento de Membriella.	11.700
Ayuntamiento de Torrebuenas	10.350
Ayuntamiento de Villahermosa.....	11.700
Ayuntamiento de Viso del Marqués.....	10.350
<i>Córdoba</i>	
Ayuntamiento de Adamuz ..	10.350
Ayuntamiento de Almedinilla.....	13.500
Ayuntamiento de Almodóvar del Río.....	11.700
Ayuntamiento de Benamejil.	11.700
Ayuntamiento de Cardena..	10.350
Ayuntamiento de La Carlota	13.500
Ayuntamiento de Doña Mencía.....	11.700
Ayuntamiento de dos Torres.	10.350
Ayuntamiento de Espiel... .	11.700
Ayuntamiento de Montalbán	10.350
Ayuntamiento de Montemayor.....	10.350
Ayuntamiento de Pedro Abad	10.350
Ayuntamiento de Villaviciosa.....	11.700
Ayuntamiento de El Viso....	10.500
<i>Coruña (La)</i>	
Ayuntamiento de Larache ..	13.500
Ayuntamiento de Muros .. .	13.500
Ayuntamiento de Padrón ..	13.500
Ayuntamiento de Puebla de Caramiñal.....	13.500
Ayuntamiento de Puente deume.....	13.500
Ayuntamiento de Santa Comba.....	13.500
Ayuntamiento de Vimianzo.	13.500
<i>Gerona</i>	
Ayuntamiento de Cassá de la Selva.....	10.350
Ayuntamiento de Castelló de Ampurias.....	9.000
Ayuntamiento de Puigcerdá.	9.000
Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés.....	10.350
<i>Granada</i>	
Ayuntamiento de Albuñol... .	13.500
Ayuntamiento de Algarinejo.	13.500

	Pesetas
Ayuntamiento de Lanjarón..	10.350
Ayuntamiento de Maracena..	10.350
Ayuntamiento de Orjiva... .	11.700
Ayuntamiento de Padul... .	10.350
Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.....	11.700
<i>Guipúzcoa</i>	
Ayuntamiento de Andoáin ..	10.350
Ayuntamiento de Cestona... .	9.000
Ayuntamiento de Oyarzun... .	10.350
<i>Huelva</i>	
Ayuntamiento de Beas.....	10.350
Ayuntamiento de Bonares..	10.350
Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.....	11.700
Ayuntamiento de Santa Olaya del Cala.....	9.000
Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.....	10.350
Ayuntamiento de Zalamea la Real.....	11.700
Ayuntamiento de Zufre.....	9.000
<i>Huesca</i>	
Ayuntamiento de Ansó.....	8.100
Ayuntamiento de Binéfar... .	9.000
Ayuntamiento de Tamarite de Litera.....	10.350
<i>Jaén</i>	
Ayuntamiento de Bedmar... .	10.350
Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.....	11.700
Ayuntamiento de Fuensanta de Martos.....	11.700
Ayuntamiento de Huesa.....	10.350
Ayuntamiento de Ibrós... .	10.350
Ayuntamiento de Iznatoraf..	10.350
Ayuntamiento de Jabalquinto.....	10.350
Ayuntamiento de Jimena... .	10.350
Ayuntamiento de Orcera ..	10.350
Ayuntamiento de Pozo Alcón	11.700
Ayuntamiento de Santiago de la Espada.....	13.500
Ayuntamiento de Segura de la Sierra.....	10.350
Ayuntamiento de Siles.....	10.350
Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.....	11.700
<i>León</i>	
Ayuntamiento de Sahagún..	9.000
Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.....	9.000
<i>Lérida</i>	
Ayuntamiento de Mollerusa ..	9.000
Ayuntamiento de Seo de Urgel.....	9.000
Ayuntamiento de Tremp....	9.000
<i>Logroño</i>	
Ayuntamiento de Arnedo... .	11.700
<i>Málaga</i>	
Ayuntamiento de Alameda..	11.700
Ayuntamiento de Cañete la Real.....	10.350
Ayuntamiento de Nerja....	11.700

	Pesetas
Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.....	10.350
Ayuntamiento de Teba.....	11.700
Ayuntamiento de Torrox....	11.700
<i>Murcia</i>	
Ayuntamiento de Abanilla..	13.500
Ayuntamiento de Blanca....	10.350
Ayuntamiento de Bullas....	13.500
Ayuntamiento de Fuente Alamo.....	13.500
<i>Orense</i>	
Ayuntamiento de Celanova..	13.500
Ayuntamiento de Ginzo de Limia.....	13.500
Ayuntamiento de Verín....	13.500
<i>Oviedo</i>	
Ayuntamiento de Colunga ..	13.500
Ayuntamiento de Gozón....	13.500
Ayuntamiento de Llanera ..	13.500
Ayuntamiento de Navia....	13.500
<i>Palmas (Las)</i>	
Ayuntamiento de Arrecife ..	14.850
Ayuntamiento de Noya.....	14.850
Ayuntamiento de Santa Brigida.....	14.850
Ayuntamiento de Vega de San Mateo.....	14.850
<i>Pontevedra</i>	
Ayuntamiento de Caldas de Reyes.....	13.500
Ayuntamiento de Cambados.	13.500
Ayuntamiento de La Guardia	13.500
Ayuntamiento de Silleda....	13.500
<i>Salamanca</i>	
Ayuntamiento de Alba de Tormes.....	9.000
Ayuntamiento de Guijuelo ..	9.000
Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte.....	10.350
Ayuntamiento de Vitigudino.	9.000
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>	
Cabildo de Hierro.....	14.850
Ayuntamiento de Tazacorte.	10.350
<i>Santander</i>	
Ayuntamiento de Ampuero..	10.350
<i>Segovia</i>	
Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.....	9.000
Ayuntamiento de San Ildefonso.....	9.000
<i>Sevilla</i>	
Ayuntamiento de Alcañal del Río.....	9.000
Ayuntamiento de Aguadulce.	9.000
Ayuntamiento de Campana (La).....	10.350
Ayuntamiento de Casariche.	10.350
Ayuntamiento de Castillo de las Guardas.....	10.350
Ayuntamiento de Gerena... .	10.350
Ayuntamiento de Olivares..	10.350
Ayuntamiento de Pedrosa (El)	10.350

	Pesetas
Ayuntamiento de Pruna.....	10.350
Ayuntamiento de Puebla de los Infantes.....	10.350
Ayuntamiento de Roda de Andalucía (La).....	10.350
Ayuntamiento de Saucejo (El).....	126.00
<i>Soria</i>	
Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.....	5.400
Ayuntamiento de Navaleno..	5.400
Ayuntamiento de Vinuesa...	6.750
<i>Tarragona</i>	
Ayuntamiento de Cambri's..	9.000
Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt.....	9.000
Ayuntamiento de Vendrell..	10.350
Ayuntamiento de Vilaseca..	9.000
<i>Teruel</i>	
Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo.....	9.000
Ayuntamiento de Albarracín.	6.700
Ayuntamiento de Mora de Rubielos.....	9.000
Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal.....	6.750
<i>Toledo</i>	
Ayuntamiento de Corral de Almaguer.....	13.500
Ayuntamiento de Fuensalida	10.350
Ayuntamiento de Puebla de Montalbán.....	11.750
Ayuntamiento de Sonseca...	10.350
Ayuntamiento de Urda.....	10.350
Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique.....	10.350
<i>Valencia</i>	
Ayuntamiento de Albaida...	10.350
Ayuntamiento de Aldaya...	14.040
Ayuntamiento de Ayora...	11.700
Ayuntamiento de Bétera...	11.700
Ayuntamiento de Buñol.....	11.700
Ayuntamiento de Moncada..	11.700
Ayuntamiento de Pedralba..	9.000
Ayuntamiento de Puebla Lar ga.....	10.350
Ayuntamiento de Puig.....	9.000
Ayuntamiento de Puzol.....	12.000
Ayuntamiento de Simat de Valldigna.....	9.000
Ayuntamiento de Turis.....	10.350
<i>Valladolid</i>	
Ayuntamiento de Nava del Rey.....	10.350
Ayuntamiento de Tordesillas	10.350
<i>Vizcaya</i>	
Ayuntamiento de Lejona....	10.350
Ayuntamiento de Mungüta...	10.350
Ayuntamiento de Valmaseda	10.350
Ayuntamiento de Zalla.....	9.000
<i>Zaragoza</i>	
Ayuntamiento de Alagón...	12.600
Ayuntamiento de Almunia de Doña Godina.....	10.350
Ayuntamiento de Calatorao.	9.000
Ayuntamiento de Cariñena..	9.000
Ayuntamiento de Daroca...	9.000
Ayuntamiento de Luna.....	9.000
Ayuntamiento de Sástago...	9.000
Ayuntamiento de Sos del Rey Católico.....	9.000

(B. O. del E. del día 26 de F.)

**DELEGACION DE HACIENDA EN SORIA****Catastro de la Riqueza Rústica****Anuncio**

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los presuntos contribuyentes por Rústica del término municipal de Cubo de la Sierra, que en el Ayuntamiento del mismo estarán expuestas durante quince días hábiles, contados a par-

tir de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, las relaciones de características, a fin de que por los interesados se puedan hacer ante aquella Junta, las reclamaciones que estimen pertinentes y contra los extremos en ellas contenidos.

Soria 28 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe provincial; P. D., Antonio Garrido. 500

**Jefatura de Obras públicas de la provincia de Soria****Solicitudes de servicios de Transportes mecánicos por Carretera.—Información pública.**

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular para el transporte de viajeros por carretera entre Almazán y su estación, y en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del reglamento, y el de Coordinación, con condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del petionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación provincial, al Ayuntamiento de Almazán, Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Renfe (Soria Madrid).

Soria 29 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Delgado. 64.—Derechos 102 pesetas.

**Juzgados de primera instancia****BURGO DE OSMA**

Por el presente que se expide en méritos del sumario núm. 5 de 1952 sobre robo, se cita a un hijo del gitano Pedro Montoya Mendoza, cuyo último domicilio lo tuvo en Osma y cuyo actual paradero se desconoce, el cual vendió chatarra al vecino de esta villa Jorge Espeso de Pablo, a fin de que dentro de los diez días siguientes, al de la publicación del presente edicto

en el *Boletín oficial del Estado y de la provincia*, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en el sumario de referencia; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Burgo de Osma a 25 de febrero de 1952.—Jerónimo Barnuevo. —Alberto Fernandez. 482

**CASPE (ZARAGOZA)**

Rubio Hernández, Gregorio; natural de Villabuena (Soria), de estado soltero, de profesión ferroviario ex. de 28 años de edad, hijo de Tomas y de Felisa, domiciliado últimamente en Reus (Tarragona), calle Zorrilla, número 6, procesado en causa núm. 10 de 1951, por el delito de robos, seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe (Zaragoza), como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, o se constituya en prisión en la cárcel correspondiente a disposición de dicho Juzgado de Caspe.

Caspe 26 de febrero de 1952.—El Secretario judicial, (ilegible).—Visto bueno.—El Juez de instrucción, (ilegible). 489

**AYUNTAMIENTOS****ABEJAR**

De conformidad a lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria y de acuerdo con el Ayuntamiento de mi presidencia se saca a subasta pública el aprovechamiento de 246 pinos secos y desarraigados que cubican metros cúbicos 156'147 de madera; metros cúbicos 22'224 de leñosos de tronco y metros cúbicos 26'756 de leñas de copas del monte Dehesa Robledal núm. 104 del Catálogo de la pertenencia de esta villa de Abejar, siendo la tasación máxima de 30.973'33 pesetas y la mínima de 28.216'47 pesetas, no admitiéndose proposiciones que superen al tope máximo ni inferiores a la fijada como tope mínimo.

Referida subasta tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa a las once horas del día siguiente hábil, al que termine el plazo de diez días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento que dará fé del acto.

Este aprovechamiento ha sido clasificado como correspondiente al Grupo 1.º y solo podrán concurrir a la subasta los poseedores de Certificado de la clase A, B o C, estando exento de entrega de cupo de traviesas a la R.E.N.F.E.

El pliego de condiciones por que debe regirse la ejecución de este aprovechamiento, está inserto en el *Boletín oficial de la provincia* de fecha 11 de septiembre de 1950.

El que resulte adjudicatario queda obligado al pago de los Derechos Rea-

les a la Hacienda. También ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal, el presupuesto de indemnizaciones con sujeción a las tarifas aprobadas por orden ministerial de 16 de julio de 1947; al mismo tiempo justificará haber abonado el canon establecido por el Servicio Nacional de la Madera, así como también será de su cuenta el pago del anuncio y cuantos gastos se deriven de la subasta.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas laborales, hasta las trece horas del inmediato anterior al señalado para la subasta, previa constitución del 5 por 100 del tope mínimo de tasación en la Depositaria municipal, en concepto de Depósito provisional.

Abejar 26 de febrero de 1952.—El Alcalde, Demetrio Martín. 495

**Modelo de proposición**

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., núm. ...., en representación de....., lo cual acredita con....., en posesión del Certificado profesional de la clase....., número....., en relación con la enajenación anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de....., en el monte....., de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número.... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número.... presentada....

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional, a la hoja de compras número.... presentada....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)....

d) Índice adicional....

I) Índice de adjudicación total (I=c+d)....

..... a..... de..... de 19... El interesado, 65.—Derechos 220 pesetas.

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

**Presupuesto municipal ordinario para 1952**

Quintanilla de Tres Barrios, Olvega, Sauquillo de Alcazar, Cirujales del Río y Losana.

**Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno**

Marazoleval, Mazaterón y Alpanseque.

Imprenta provincial.